

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.725/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

Dña. M^a Dolores García Valenzuela, en calidad de propietaria

Expediente: N^o 889/2004

Localización: Parc. Paso de la Barquera, Cmno. Sevilla Parc. 59 7^a dcha.

Actuación a Notificar: Desestimación Recurso de Reposición

Hechos: Construcción de casa de 40 m2, mas porche de 10 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económica Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La Resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la Resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Córdoba, 26 de septiembre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.